

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01386

Los trámites para el enteramiento del ejecutado a la dirección física informada con resultados negativos, bajo la causal "*destinatario desconocido*" "*el destinatario no reside ni labora en esa dirección*", agréguese al plenario.

Se niega el oficio a Nueva EPS S.A., dado que no se acreditó que se solicitó la información requerida mediante derecho de petición y no fue atendido.

Por secretaría, remítase el oficio No. 0096 de 26 de enero de 2022 al canal digital informado por la parte demandante para que proceda con su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba7a42f4006165cb317bf31320e7b144293c1eee8517c1df332c1fb408bb778d**

Documento generado en 08/03/2022 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>